



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

RESOLUCION No.

3803-

FECHA: 09 DIC 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
VIGENCIA 2015**

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el literal C del Artículo 22 del Acuerdo 009 del 14 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de Noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución No. 515 del 3 de Marzo de 2015, se aprobó el Plan de Acción de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión solicita ajustar su plan de acción, con el propósito de eliminar Doce (12) actividades y cuatro (4) metas correspondientes a los objetivos estratégicos Investigación, Excelencia Académica, Orientación a la Comunidad y Universidad-Empresa que por razones presupuestales y administrativas no se pueden ejecutar en esta vigencia.

Que la Vicerrectoría Administrativa, por solicitud de la dependencia Bienestar Institucional solicita la eliminación de Catorce (14) actividades de su Plan de Acción, debido a que por problemas financieros no se pudieron ejecutar en la vigencia 2015.



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 3803 - - FECHA: 09 DIC 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
VIGENCIA 2015**

Que la Vicerrectoría Académica, solicita el ajuste de su plan de acción eliminando Veintiocho (28) actividades perteneciente a las facultades de Salud, FACE, Ciencias Políticas e Ingeniería, las cuales por motivos presupuestales no se pudieron realizar en esta vigencia.

Que las dependencias adscritas a Rectoría ORPI y Control Interno, solicitan eliminar Tres (3) actividades que por motivos administrativos y presupuestales no se pudieron ejecutar en esta vigencia.

Que por lo antes expuesto se hace necesario Ajustar el Plan de Acción Institucional, vigencia 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan de Acción de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, conforme a las propuestas presentadas por las Vicerrectorías de Investigación y Extensión, Administrativa, Académica y las dependencias adscritas a Rectoría ORPI y Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

09 DIC 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

77